

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Liliana Michelassi, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-10693954-0; SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GAITAN SANDRA GABRIELA y RAMÍREZ JOSÉ LUIS s/Medida de Protección Excepcional, se notifica por edicto a Sandra Gabriela Gaitan, D.N.I. N° 32.179.367, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 21 de Marzo de 2018; Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Ratificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000053, de fecha 26 de Diciembre de 2017, respecto de los niños Ludmila Romina Gaitán, DNI N° 45.489.051; Celeste Marianela Gaitán, DNI N° 46.966.441; Axel Joaquín Ramírez, DNI N° 49.445.673 e Isaías Jonatan Gaitán, DNI N° 52.635.108. 2) Comuníquese a la Defensorio Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del Art. 38 Ley 12967. 3) Notifíquese a la Sra. Defensora General Civil N° 3, Dra. Isabel Francioni de Molinari. Protocolícese, el original, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo: Liliana Lourdes Michelassi, Jueza; Pablo Mariano Lazzeri, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. María Sol Novelio, prosecretaria.

S/C 28072 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Dra. Silvina Boleas, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 2da. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10573902-5; SDNAF (GARNICA R.A.) s/Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sra. YANINA ANALIA MIRANDA, D.N.I. N° 30.828.547, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Con los autos SDNAF (GARNICA R.A.) s/Control de Legalidad; (Expte. 1546/2015) a la vista se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del menores de edad NATASHA ANALIA GARNICA, YANINA AYLEN GARNICA y NORMA DAIANA GARNICA. Téngase presente lo manifestado en el punto 5) del Petitorio, y en consecuencia, cítase y emplácese a la Sra. Yanina Analía Miranda (progenitora) y al Sr. Alberto Dario Garnica (progenitor) para que comparezcan a estar a derecho y ofrezcan las pruebas de las que intentan valerse, en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (Art. 66 ley 12.967). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida a los fines de efectuar la procuración de estas actuaciones. Dése intervención al Defensor General Civil que corresponda. Atento a la conexidad existente, procédase a la acumulación de las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados, por ser aquellos los mas antiguos. Refóliese. Tome razón oportunamente Mesa de Entradas en los registros informáticos. Notifiquen los empleados: Escudero, Nisnevich y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo: Silvia Boleas, Jueza; Patricia Nora Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. 8 de Marzo de 2019.

S/C 28073 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Dra. Silvina Boleas, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 2da. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10573902-5; SDNAF (CARNICA R.A.), s/Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sr. CARNICA ALBERTO DARIO, DNI N° 28.736.689, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Con los autos SDNAF (GARNICA R.A.) s/Control de Legalidad; (Expte. 1546/2015) a la vista se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida, Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del menores de edad NATASHA ANALIA GARNICA, YANINA AYLEN GARNICA y NORMA DAIANA GARNICA. Téngase presente lo manifestado en el punto 5) del Petitorio, y en consecuencia, cítase y emplácese a la Sra. Yanina Analía Miranda (progenitora) y al Sr. Alberto Dario Garnica (progenitor) para que comparezcan a estar a derecho y ofrezcan las pruebas de las que intentan valerse, en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (Art. 66 ley 12.967). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida a los fines de efectuar la procuración de estas actuaciones. Dése intervención al Defensor General Civil que corresponda. Atento a la conexidad existente, procédase a la acumulación de las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados, por ser aquellos los mas antiguos. Refóliese. Tome razón oportunamente Mesa de Entradas en los registros informáticos. Notifiquen los empleados: Escudero, Nisnevich y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo. Silvia Boleas, Jueza; Patricia Nora Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. 6 de Marzo de 2019.

S/C 28071 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Santa Fe, 2da. Secretaría en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10709485-4; SDNAF (UVIEDO G.O.A. UVIEDO S.M., UVIEDO J.A.) s/Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, se notifica por edicto a Omar Armando Uviedo, D.N.I. N° 16.850.020, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 07 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000099, de fecha 02 de Agosto de 2018 (cfr. fs. 81/86), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente al Sr. Defensor General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Alejandro Azvalinsky, Juez; Carlos Molinari, Secretario a/c. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Al punto 1- Téngase presente. Al punto 2- Atento lo manifestado y constancias de autos, procédase a notificar al Sr. Omar Armando Uviedo por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Alejandro Azvalinsky, Juez; Patricia Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 28070 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 1ra. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10707702-9 - S.D.N.A.F (K.M. MARTÍNEZ) s/Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sra. Juliana Agustina Martínez, D.N.I. N° 36.002.082 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición

Administrativa N° 000053, de fecha 16 de Mayo de 2018 (cfr.fs. 47/50), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Alejandro Azvalinsky, Juez; Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 21 de Febrero de 2019. Tengase presente lo manifestado. Como se solicita, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo: Alejandro Azvalinsky, Juez; Carlos Molinari, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Natalia S. G. Reynaudo, prosecretaria.

S/C 28069 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Dra. Mariana Herz, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaria 1ra. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10703449-5 - S.D.N.A.F (M.M. M.L.A y J.B. LEDESMA Y CORREA s/Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sr. JUAN ALEJANDRO CORREA DNI N° 30.253.133 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección de legalidad, adoptada por Disposición N° 000043 de fecha 13 de Noviembre de 2017, respecto de MICAELA MILAGRIS LEDESMA, MARÍA LUZ AYELEN CORREA y JEREMIAS BENJAMIN CORREA. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de diez días informe de las medidas adoptadas, atento el vencimiento del plazo de 90 días establecido en la medida. 3) Notifíquese por secretaría a la peticionante, a los progenitores del niño y adolescente referidos, por cédula, y a la Defensora General en su publico despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del Art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Mariana Herz, Jueza; Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 06 de Noviembre de 2018. Hágase saber que ha sido designada jueza de Trámite en la presente causa la Dra. Mariana Herz (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: Mariana Herz, Jueza; Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 06 de Noviembre de 2018. Con los autos S.D.N.A.F. (M.M., M.L.A. Y J.B. LEDESMA Y CORREA) s/Control de Legalidad; Expte. CUIJ 21-10703449-5, a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por ley corresponde. Por promovido la presente Notificación de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional, de derechos adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de MARÍA LUZ AYELEN CORREA y JEREMÍAS BENJAMÍN CORREA. Agréguese la documental acompañada. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por Ratificada la misma y conforme ello: 1) cítase y emplázase a Yamila Brenda Ledesma y Juan Alejandro Correa, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula; 2) Cítase a los niños MARÍA LUZ AYELEN CORREA y JEREMÍAS BENJAMÍN CORREA a una audiencia de conocimiento personal para el día 7 de Diciembre de 2018 a las 9,30 horas en presencia del Defensor General, que deberán comparecer munidos de su correspondiente D.N.I. 3) Para el mismo día y hora de audiencia antes mencionado y a los mismos fines, cítase al Sr. AMADEO MARIO LEDESMA haciéndole saber que deberá comparecer munido con su D.N.I., certificado de buena conducta y acreditar su situación económica. Notifíquese a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia por Secretaría. Notifíquese al Defensor General. Previo a todo: acredite el vínculo entre el propuesto como tutor y los niños. Asimismo, atento la conexidad existente, acumúlense las presentes actuaciones a los autos mencionados ut supra. Notifiquen los empleados: Reynaudo, Bossio y/o González Castillo. Notifíquese. Fdo. Mariana Herz, Jueza; Carlos Manuel Molinari, Secretario. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2018. Agréguese la cédula sin diligenciar que se acompaña, y téngase presente lo

informado por el Sr. Oficial Notificador. Atento a ello, procédase a notificar al Sr. JUAN ALEJANDRO CORREA, por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Mariana Herz, Jueza; Carlos Manuel Molinari, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Natalia S. G. Reynaudo, prosecretaria.

S/C 28068 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 1ra. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10711024-8 - S.D.N.A.F (R.M.PEAREZ), s/Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sr. PABLO LAZARO PERALEZ, D.N.I. N° 29.144.887, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000106, de fecha 29 de Agosto de 2018 (cfr.fs. 86/89), ratificándose la misma, con el alcance considerando precedente. 2) Notifíquese a la presente Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, noifíquese. Oportunamente archívese. Fdo. Alejandro Azvalinsky, Juez; Carlos Molinari, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Natalia S. G. Reynaudo, prosecretaria.

S/C 28074 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Dra. María Georgina Rodríguez, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, sito en calle San Jerónimo N° 1551 - 2° Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de citar al Sr. Eduardo Fabián Pereira, DNI 21.868.698, para que el día 12 de Abril de 2019 a las 10.30 horas comparezca al Salón de Despacho de dicho Juzgado a absolver posiciones en el juicio Panza, Alejandro Raúl c/Pereira, Eduardo Fabián y/u otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 268 Año 2.012), por haberlo así solicitado la parte actora. Código Proc. Civ. Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin Justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el Juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Art. 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas Judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Agosto de 2017: (...) Pruebas de la parte actora (fs. 49/52 vto.) (...) Absolución de posiciones: para que tenga lugar la absolución de posiciones por Eduardo Fabián Pereira y Arnaldo Armando Pereira, cíteselos a la audiencia a señalarse, bajo apercibimientos de ley. (...) Notifíquese. Fdo: Dr. Germán A. Romero, Secretario; Dra. Patricia Longhi, Jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Octubre de 2018, Atento lo manifestado: aplázase la audiencia de vista

de causa prevista para el día 20 de Noviembre de 2018 y en su lugar señalase nueva fecha para el día 12 de Abril de 2019 a las 10:30hs haciéndose saber debidamente a las partes. Notifíquese. Firmado: Dr. Germán Romero, Secretario. Dra. María Georgina Rodríguez, Jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Santa Fe, ... de Febrero de 2019. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C. PANZA, ALEJANDRO RAUL c/PEREIRA, EDUARDO FABIAN y/u otros s/Declaratoria de Pobreza; (Expte. N° 657 Año 2.007) Res. 89/2010.

S/C 383813 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Dra. Nora Gloria Abelló, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Ignacio Chiappero, sito en calle San Jerónimo N° 1551, 2° Piso, de la ciudad de Santa Fe, se cita al Sr. Ricardo Busto, D.N.I. N° 25.526.975, a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos GORO, MARÍA ROSA c/BUSTO, RICARDO y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza; (Expte. N° 312 - Año 2013. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Alejandra Bettio y/o a quien estos autoricen. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018; Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Ricardo Busto, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora Gloria Abelló, Jueza; Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 CPCC. Santa Fe, 19 de Febrero de 2019. María José Colandre Orgnani, Secretaria.

S/C 383815 Mar. 25 Mar. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Gerónimo N° 1551 de esta Ciudad, en los autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO HOLANDA s/Sumarísimo - Expte. N° 21-02004512-1; que tramitan por ante ese Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C y C de la Primera nominación, se ha ordenado la publicación de Edictos Citando a Asamblea Judicial del artículo 2063 del Código Civil y Comercial en los siguientes términos:

“Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la intervención legal correspondiente. Atento lo expresado y el objeto de la acción incoada, se provee: en los términos del art. 2063 del Código Civil y Comercial de la Nación convócase a Asamblea Judicial a los propietarios del Edificio Holanda, sito en 4 de Enero esquina Boulevard Pellegrini de la ciudad de Santa Fe, fijándose como único tema a resolver la aprobación del nuevo plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Luis L. Dallaglio, y la aprobación definitiva del nuevo reglamento de Copropiedad y administración aprobado por Asamblea Extraordinaria del 05/07/18 con cuarto intermedio del 23/08/2018 del referido edificio. A tal fin se fija la audiencia del día 12 de marzo de 2019 a las 12:00 horas. Previo notificar y publicar los

edictos correspondientes conforme lo establecido en los arts. 2059, ss. y cctes. Del citado cuerpo legal, sin perjuicio de los datos aportados en el escrito introductorio, deberá denunciar los nombres de los propietarios y domicilio de los mismos, disponiéndose también que la presente convocatoria sea exhibida en lugares comunes de dicho edificio. Notifíquese”.- Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.- Dra. Viviana E. Marín, Jueza. También se decretó: “Santa Fe, 20 de Febrero de 2019 Se tiene presente los nombres y domicilios denunciados a sus efectos. En los términos del art. 2063 del Código Civil y Comercial de la Nación convócase a Asamblea Judicial a los propietarios del Edificio Holanda, sito en 4 de Enero esquina Boulevard Pellegrini de la ciudad de Santa Fe, fijándose como único tema a resolver la aprobación del nuevo plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Luis L. Dallaglio, y la aprobación definitiva del nuevo reglamento de Copropiedad y administración aprobado por Asamblea Extraordinaria del 05/07/18 con cuarto intermedio del 23/08/2018 del referido edificio. A tal fin se fija nueva audiencia del día 14 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas. Notifíquese como se ordenara en el proveído del 28/12/2018”. Dra. Luciana Rodríguez, Secretaria. Dra. Viviana E. Marín, Jueza. ORDEN DEL DÍA: a los fines de ley ordenados en los artículos 2059, 2063 y cc del CCyC, transcribimos el Orden del Día que tiene como único tema a resolver la aprobación del nuevo plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Luis L. Dallaglio, y la aprobación definitiva del nuevo reglamento de Copropiedad y administración aprobado por Asamblea Extraordinaria del 05/07/18 con cuarto intermedio del 23/08/2018 del referido edificio.

En consecuencia, los Sres. Consorcionistas queda/n debidamente notificados del/los decreto/s que antecede/n y debidamente citado/s a comparecer en la Asamblea Judicial del art. 2063 del CCyC, convocada por S.S. para el día 14 de Mayo de 2019 a las 12 hs, en el Despacho de S.S. del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo C y C de la 1era. Nominación de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Gerónimo N° 1551 de esta Ciudad. Santa Fe, 11 de marzo de 2019 - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 330 383863 Mar. 25 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RIOS, MARIA ROMINA GUADALUPE s/Quiebra - CUIJ N° 21-00896529-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Complementario. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 15 de Febrero de 2019. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, de Marzo de 2019. Jorge A. Gómez, secretaria subrogante.

S/C 383844 Mar. 25 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, en los autos caratulados: PEREZ VILMA SULMA c/REDA EDMUNDO ANDRÉS y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (C.U.I.J. N° 21-00996296-1), se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho, a los coherederos Luis Miguel Arnold y Daniel Cesar Arnold, conforme lo ordenado en el decreto que expresa: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Miguel Arnold y Daniel Cesar Arnold a fin de que comparezcan a estar a derecho,

en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 8 de Marzo de 2019. María José Lusardi, prosecretaria.

§ 33 383840 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Santa Fe- en los autos CUIJ 21-00827087-9; Expte. 498/2005; FERRERO, JOSE MIGUEL c/RODRIGUEZ, LOREA DEL VALLE y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva; Santa Fe, 28 de Septiembre de 2018. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por José Miguel Ferrero, respecta del inmueble descrito por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto A. Bravo, inscripto al duplicado N° 877 Departamento San Jerónimo, declarando justificada, la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble, a partir del 14 de Mayo de 1985. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad. II) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. III) Oportunamente, se regularán los honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Marzo de 2019. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 33 383785 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, en los autos caratulados: PÉREZ VILMA SULMA c/REDA EDMUNDO ANDRÉS y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (C.U.I.J. N° 21-00996296-1), se ha dispuesto declarar la rebeldía de los coherederos Fabiana Marcela Arnold, D.N.I. 22.280.473, y Ricardo Ceferino Arnold, sin número de documento informado conforme lo dispuesto en el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 4 de Febrero de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados, declárese rebelde a los herederos del Sr. Ricardo Mauricio Arnold: Fabiana Marcela Arnold; Ricardo Ceferino Arnold. A los fines notificadorios solicitados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC: Notifíquese. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 8 de Marzo de 2019. María José Lusardi, prosecretaria.

§ 33 383838 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ARIAS GUSTAVO ADOLFO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02004212-2, Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Gustavo Adolfo Arias, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI 6.083.697, de apellido materno Ferrer, con domicilio real en calle La Rioja 2664 Dpto. 2 y constituyendo domicilio legal en

calle Francia N° 1537, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 8 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, de 2019.

S/C 383768 Mar. 25 Abr. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOTELO, SERGIO FABIÁN s/Quiebras; (CUIJ N° 21-02003761-7), atento lo ordenado en fecha 10 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Sergio Fabián Sotelo, D.N.I. N° 24.275.431 de apellido materno Correa. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 25 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Juez; Dr. Daniel Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 06 de Marzo de 2019. Laura M. Maydana, secretaria.

S/C 383763 Mar. 25 Abr. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESPINOSA, FABIÁN EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02003380-8), atento lo ordenado en fecha 10 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que; 1°)- Se ha declarado la quiebra de Fabián Eduardo Espinosa, D.N.I. N° 32.868.505 de apellido materno Ceccarossi. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 16 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Juez; Dr. Daniel Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 06 de Marzo de 2019. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 383767 Mar. 25 Abr.3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGUIRRE, GRACIELA NOEMI s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02002439-6), atento lo ordenado en fecha 10 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Graciela Noemi Aguirre, D.N.I. N° 23.315.365, de apellido materno Ojeda. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 16 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 06 de Marzo de 2019. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 383769 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LEGUIZA JOSÉ EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02006772-9 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de José Eduardo Leguiza, de apellido materno Cufre, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 36.627.481, con domicilio real en calle Ignacio Crespo N° 6655 y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 2582, Oficina 6 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 17 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Santa Fe, de 2019. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 383766 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RAMÍREZ, CLAUDIO DANIEL c/CLINICA PRIVADA SRL s/Pedido de Quiebra por Acreedor (CUIJ 21-01983004-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Febrero de 2019. Fíjase el día 17 de Abril del 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 06 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 03 de Junio del 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 31 de Julio del 2019 para que presente el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 Ser. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez); Dra. Claudia

Sánchez (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2960 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Dr Silvestrini Secretario. Santa Fe, 7 de Marzo de 2019. Claudia B. Sánchez, secretaria.

S/C 383803 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación se hace saber que en los Autos FARIAS, BEATRIZ s/Quiebra; Expte. 21-02001527-3, con intervención del Síndico Mario A. Rostagno, domiciliado en Castellanos 1877 Santa Fe, quien ha fijado horario de atención de 10 a 18 Hs. de lunes a viernes, se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligencia. Notifíquese. 21 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

S/C 383847 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación se hace saber que en los Autos PINTO MIRTA SUSANA s/Quiebra - CUIJ 21-01984200-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Junio de 2018. Déjese debidamente establecido que el apellido materno de la fallida es Boetti y su Documento Nacional de Identidad es N° 11.676.748 y no como erróneamente se consignara en la demanda (fs. 30) y, consecuentemente, en la sentencia de apertura de quiebra (fs. 63/64 y vto.). Publíquense edictos. Notifíquese. 20 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

S/C 383846 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: QUILÉZ, MARINA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02006901-2, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Marina Alejandra Quilez, argentina, mayor de edad, divorciada, empleada, apellido materno Córdoba, DNI 35.832.840, domiciliada realmente en calle San José 926 -Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 383765 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: HUBRON, ROMINA DELIA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02002485-9, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Romina Delia Hubron, argentina, mayor de edad, casada, empleada, apellido materno Córdoba, DNI 30.904.406, domiciliada realmente en calle Juan de Garay 3442 -Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 1° de Abril de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 383764 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ROJA BRAIAN DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02003951-2 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Braian Daniel Roja, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 37.146.073, de apellido materno Acevedo, con domicilio real en calle Gaboto N° 4444 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2°, Dpto. "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 8 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain Juez; Dr. Néstor Tosolini (Secretario).

S/C 383762 Mar.25 Abr.3.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRATARI, ESTEFANIA GISELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01973228-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe (S.Fe), Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados FRATARI, Estefanía Gisela s/Quiebra; Expte. N° 21-01973228-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 52.713,12 (70%) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana; b) para el apoderado de la fallida Dr. Federico Montes de Oca la cifra de \$ 22.591,35 (30%), Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 28 de Febrero de 2019.

Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. María de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 383842 Mar. 25 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL c/CÓRDOBA, JORGE ÁNGEL y Otros s/Apremio Fiscal; (Expte. Nro. 281 - Año 2017), se ha ordenado citar a la Sra. Victoria Ramona Sosa y/o propietarios y/o jurídicamente responsables del inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria N° 12-15-00-171629/0002-1, para que en el término de ocho días opongan excepciones legítimas bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. El Trébol, 6 de Marzo de 2019. Silvana Racchella, secretaria.

S/C 383816 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL c/BARAVALLE, SERGIO JOSÉ y Otros s/Apremio Fiscal; (Expte. CUIJ N° 21-24368681-1), se ha ordenado citar a los propietarios y/o jurídicamente responsables del camión marca Chevrolet Kodiak, Dominio CQD 182, para que en el término de ocho días opongan excepciones legítimas bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. El Trébol, 6 de Marzo de 2019. Silvana Racchella, secretaria.

S/C 383818 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL c/GARAY, LUCIANO JOAQUÍN y Otros s/Apremio Fiscal; (Expte. CUIJ N° 21-24368682-9), se ha ordenado citar a los propietarios y/o jurídicamente responsables del vehículo Honda Hero-Pop modelo 2005, dominio 230 CIV, para que en el término de ocho días opongan excepciones legítimas bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. El Trébol, 6 de Marzo de 2019. Silvana Racchella, secretaria.

S/C 383820 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados:

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL c/JUNCOS, ELIANA NATALI y Otros s/Apremio Fiscal; (Expte. Nro. 412 - Año 2018), se ha ordenado citar a los propietarios y/o jurídicamente responsables del vehículo Ford Ka; identificado con dominio BHE472, para que en el término de ocho días opongan excepciones legítimas bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. El Trébol, 5 de Febrero de 2019. Silvana Racchella, secretaria.

S/C 383823 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito Nº 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL c/CÓRDOBA ARIEL ALBERTO y Otros s/Apremio Fiscal; (CUIJ Nº 21-24368703-6 - Año 2018), se ha ordenado citar a los propietarios y/o jurídicamente responsables del vehículo Honda Biz; modelo 2007, identificado con dominio 510DXS, para que en el término de ocho días opongan excepciones legítimas bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. El Trébol, 11 de Marzo de 2019. Silvana Racchella, secretaria.

S/C 383811 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RIBOLDI S.A. c/LORENZON, BENICIO MANUEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 173 - Año 2018, se cita a los deudores Benicio Manuel Lorenzón y Miguel Albertino Lorenzón, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongan excepciones, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber a los otros acreedores hipotecarios de la iniciación del presente juicio. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo, 15 de Febrero de 2019. María Gioda, secretaria.

\$ 165 383828 Mar. 25 Abr.3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nicolás Oscar Alderete, DNI Nº 13.583.378, fallecido el día 04 de Enero de 2019 en la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos ALDERETE, NICOLAS OSCAR s/sucesorio; Expte. Nº 23 - Año 2019, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo (Sta. Fe), 8 de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Leandro Carlos Buzzoni, prosecretario.

\$ 45 383780 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: HOFSTETTER CELIA ELVIRA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02006917-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Celia Elvira Hofstetter, DNI N° 10.282.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina Gómez Bustos (Secretaria). Santa Fe, 7 de Marzo de 2019. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 383834 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BERTINETTI, BENIGNA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02000680, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Benigna Bertinetti, DNI F. N° 2.413.233, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Marzo de 2019. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 383839 Mar. 25 Abr.3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Lovato, Pedro Alcides, D.N.I. 6.229.569, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos LOVATO, PEDRO ALCIDES s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-02006778-8, Año 2018, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial, Décima Nominación, ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede judicial respectiva. Santa Fe, 6 de Marzo de 2019. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 383819 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Angel, Miguel Carlos, DNI Nro. 6.208.615, con último domicilio en San Martín Nro. 2051 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: ANGEL, MIGUEL CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-01991236-9, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 383845 Mar. 25 Abr.3

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados COLOMBERO, RUBERTO BAUTISTA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02001936-82, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Colombero Ruberto Bautista DNI M. 6.195.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López de Bustos. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 383832 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios: En Autos: SANDOVAL MIGUEL ANGEL s/Sucesorio 21-02007051-7, la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la 3a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Sandoval y/o Sandobal DNI N° 7.709.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Marzo de 2019. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 383829 Mar. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos QUIROGA, RAÚL HORACIO s/Sucesorio; (Expte. N° 13 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Raúl Horacio Quiroga, Doc. Ident. N° M6.285.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Marzo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 383760 Mar. 25 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos CORREA, HAYDE OLINDA s/Sucesorio; (Expte. N° 12 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Hayde Olinda Correa, D.N.I. N° F2.406.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Marzo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 383761 Mar. 25 Abr. 12

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres (SF), llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Guillermo Fernando Sánchez, DNI N° 12.297.100, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: SANCHEZ, GUILLERMO FERNANDO s/Sucesorio; (21-17427391-7). Ceres, 26 de Febrero de 2019. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 383784 Mar. 25

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/SUAREZ EVA ANGÉLICA s/Apremio 294/2015, se notifica al demandado Suarez Eva Angélica (DNI N° 5914850), de la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Octubre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos diecinueve mil novecientos veintiocho con dos centavos (\$ 19.928,02), la que se discrimina de la siguiente forma: \$ 13.348,09

en concepto de capital, intereses e IVA s/intereses; \$ 775,42 en concepto de gastos y \$ 5.804,51 en concepto de honorarios, IVA s/honorarios y aportes a cargo de la demandada, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, mas el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Rafaela, 23/08/2018. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Rafaela, 29 de Agosto de 2018. Firmado: Dr. Marcela Olivera; Prosecretaria, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 52,50 383754 Mar. 25 Mar. 29

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/ALFONSO LUIS ALBERTO s/Ordinario, 301/2009, se notifica al demandado Alfonso Luis Alberto (DNI N° 16356611) de la siguiente resolución: Rafaela, 27/07/2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de dos mil quinientos sesenta y tres con 70/100 (\$ 2.563,70) con mas los intereses que tengo dicho en los considerandos, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, mas I.V.A. sobre intereses. Imponer costas a la parte demandada vencido. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 4 ss.cc de la ley 12.851 se regulan en la suma de \$ 2.274,54 equivalente a 1.05 unidades jus los honorarios del Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Rafaela, 24/08/2018. Atento lo manifiesto, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Rafaela, 29 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Marcela Olivera, Prosecretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 52,50 383755 Mar. 25 Mar. 29

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/BOUNASSIE CLAUDIO MARCELO s/Apremio, 572/2017, se notifica al demandado Bounassie Claudio Marcelo (DNI N° 23724878) de la siguiente resolución: (copiar y pegar decreto de la cédula); Rafaela, 25 de Julio de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada Demanda de Apremio contra Bounassie Claudio Marcelo, por la suma de \$ 15.123,21 con mas los intereses

pactados y/o los que SS. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 227 - Año 2009 - CONSUMO SA c/Bounassie Claudio Marcelo s/Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 03 de Diciembre de 2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Rafaela, 11 de Diciembre de 2018. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 52,50 383756 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Sr. Juez Elido G. Ercole y la Señora Secretaria Sandra Inés Cerliani, Secretaria, se cita y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señora TUROLO LILIA BEATRIZ, DNI 4.667.126 en los autos caratulados TUROLO LILIA BEATRIZ s/Juicio Sucesorio; (Expte. N° 716/2018), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley y atento lo dispuesto por el Art. 2340 CCYCC y Art. 67 CPCC. Rafaela, 27 de Febrero de 2019. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

\$ 139,50 383808 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela (Santa Fe) en los autos caratulados: Exp. N° CUIJ 21-23969827-9- Año 2018- RIVERO NORMA BEATRIZ s/Sucesorio, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Norma Beatriz Rivero, DNI F 6.268.074, para que dentro del término y bajo apercibimientos ley comparezcan hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. 28 de Febrero de 2019. Dr. Builio M. Francisco Hail (Juez); Mauro García (Abogado-Prosecretario).

\$ 45 383739 Mar. 25 Abr.3

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa fe, en los autos CALLIGARIS DERIO RUBÉN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1192/2012) se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Derio Rubén Calligaris (L.E. 6.289.590), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. - Rafaela, 8 de marzo del 2013. - Fdo Héctor Raúl Albrecht, Secretario. Dr. Elido Guillermo Ercole, Juez.

\$ 45 383779 Mar. 25 Abr.3

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos (Sta. Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, en autos caratulados “MARIANI, CÉSAR RICARDO s/Sucesorio” - CUIJ 21-24188635-9; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don César Ricardo Mariani - D.N.I. M 8.379.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial. - Rafaela, 25 de Febrero de 2019. - Mauro garcía, Prosecretario.

\$ 75 383777 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Rafaela se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todo aquel -que se considere con derecho a los bienes dejados por Don Leónidas Vicente Decchiara L.E. nº 2.453.262 y Doña Josefa Blanca Ferrero L. Civ. Nº 6.305.140 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Expte. Nº 516/Año: 2017 -DECHIARA, LEONIDAS V. s/Sucesorio”- en trámite por ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en lo Boletín Oficial y planta baja del Tribunal de conformidad a lo prescripto por la Ley 11.237 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07-02-1.996 Acta Nº 3. - Rafaela, 28 de febrero de 2019. - Fdo. Dr. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

\$ 45 383826 Mar. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: “Expte. CUIJ Nº 21-24961109-0 - COMPAÑÍA GENERAL NEGOCIOS S.A. c/HABEGGER ALICIA JUANA Y/O SUC. s/Ordinario de Usucapión”, de trámite por ante el juzgado De Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación— de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a herederos de Habegger Alicia Juana del siguiente decreto: “Reconquista, 14 de diciembre de 2018. Agréguese sellados acompañados y proveyendo el escrito introductorio: Por promovida Demanda Ordinaria de prescripción adquisitiva contra Alicia Juana Habegger y/o sucesores y/o Q.R.J.R. y/o contra quien

resulte propietario y/o heredero y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien a usucapir. Cítese y emplácese a los demandados por medio de Edictos, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos de Ley conforme Art. 67 C.P.C.y.C. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Las Garzas para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan u tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a la Sra. Fiscal. Conforme lo dispone el Art. 1.905 del C.C.y.C. precédase a anotar como litigioso el inmueble registrado bajo el N° 14842, F° 133, T° 72 I, Dpto. Gral. Obligado. Líbrese a tal fin el correspondiente oficio autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la autorización conferida a los Dres. Javier Galbusera y/o Romina Milagros Fabrissin y/o Valeria Alfonsina Hug, al solo efecto de la presentación de escritos, a la compulsu y retiro de Autos. Reconquista, Marzo de 2019 - Notifíquese. - Fdo.: Dra. Margarita Cismondi (Jueza) - Dra. María Martina Ballario, (Secretaria).

\$ 300 393789 Mar. 25 Mar. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, en autos caratulados: "ARRIETA, JORGE ROBERTO s/Declaratoria de Herederos y Sucesorio, Expte. N° 608/2018, llama, cita y emplaza por el término de ley a herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el causante Jorge Roberto Arrieta, D.N.I. N° 5.534.768. Reconquista, 12 de febrero de 2019 - Gastón Caglia, Secretario.

\$ 45 383778 Mar. 25 Abr.3
